



Entrada en ejecución Convenio C-130 de 2026 – Universidad Santo Tomás

Desde Claudia Alexandra Briceño Mejía <cbricenm@deaj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 31/07/2026 9:59 AM

Para rector@usantotomas.edu.co <rector@usantotomas.edu.co>; tarazonaii@hotmail.com <tarazonaii@hotmail.com>

CC Raul Silva Marta <rsilvam@deaj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (417 KB)

U. SANTO TOMÁS CONV 130 DE 2026.pdf;

Fr. Álvaro José Arango Restrepo, O.P.
Rector General y Representante Legal
Universidad Santo Tomás

Doctor Iván Darío Tarazona Manrique
Decano Facultad de Derecho
Supervisor del Convenio

Respetados doctores:

Con toda atención, me permito informar que el Convenio C-130 de 2026, suscrito entre la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Universidad Santo Tomás, fue aprobado por las partes a través de la plataforma SECOP II y actualmente se encuentra en ejecución, con una vigencia de **dos (2) años**, contados a partir del 29 de julio de 2026, fecha de inicio de su ejecución. Se adjunta a la presente comunicación copia del convenio y su correspondiente Anexo de Condiciones.

Este convenio tiene por objeto realizar esfuerzos técnicos, administrativos y académicos entre la Rama Judicial y la Universidad Santo Tomás, con el fin de que los estudiantes de pregrado del programa de Derecho realicen prácticas o pasantías académicas sin remuneración que hagan parte del respectivo pénsum académico.

En desarrollo del citado convenio y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, los estudiantes podrán realizar sus prácticas académicas en la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, conforme a las necesidades y disponibilidad de los respectivos despachos y dependencias.

Es importante recordar que, de acuerdo con las obligaciones asumidas por la Universidad en el convenio, los estudiantes que participen en las prácticas académicas deberán encontrarse afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, siendo responsabilidad de la Universidad Santo Tomás efectuar la afiliación y asumir el pago de los aportes correspondientes a la ARL durante todo el período de ejecución

de la práctica académica, en cumplimiento del Decreto 055 de 2015 y de las estipulaciones contractuales pactadas.

Así mismo, la Universidad deberá verificar que los estudiantes cuenten con afiliación vigente a una EPS o, en su defecto, con seguro estudiantil, requisito que deberá mantenerse durante toda la práctica académica.

En cuanto al procedimiento de inscripción y selección de los estudiantes del programa de Derecho, el Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017 establece que el estudiante deberá diligenciar el formato de inscripción previsto para tal fin y presentarlo ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, adjuntando la autorización de la respectiva facultad y los demás documentos exigidos.

El formulario puede ser descargado del portal web de la Rama Judicial y remitido en formato PDF al correo electrónico: regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por su parte, los estudiantes de programas académicos distintos al Derecho que deseen realizar sus prácticas en el Consejo Superior de la Judicatura o en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial deberán seguir el procedimiento previsto en los literales a) a e) del artículo 8.º del Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017. Para ello, deberán diligenciar el formulario anexo al citado Acuerdo, debidamente firmado por el estudiante y la institución educativa, y remitirlo al correo electrónico coorbienestardeaj@deaj.ramajudicial.gov.co, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio.

Finalmente, agradecemos divulgar esta información entre los estudiantes y coordinadores académicos de la Facultad de Derecho, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del convenio y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial

Claudia Alexandra Briceño Mejía.
Profesional Universitario.
División Seguridad y Salud en el Trabajo.
Unidad Talento Humano.
Cra 7 # 27 - 18 - Piso 17 - Bogotá D.C

La SST
Servidor a Servidor